

NUESTRA EMIGRACIÓN

BOLETÍN DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

DE SAN RAFAEL

PARA PROTECCIÓN DE EMIGRANTES

PUBLICACIÓN MENSUAL

.....
Año I Madrid-Septiembre 1917 Núm. 9
.....

PROBLEMA EMIGRATORIO

HAY QUE PREPARARSE PARA LA PAZ

Al estallar la guerra

Las declaraciones de guerra cogieron desprevenidos para sus contingencias a todos los factores de nuestra economía, y es natural que así ocurriese, porque, aun cuando la guerra fuera un acontecimiento temido, un peligro que hacía muchos años pesaba sobre la Humanidad, no era un hecho fatal, inevitable.

Y aun cuando como tal se la hubiera considerado, no habría habido posibilidad de prever sus diversos y encontrados efectos, ya que nadie podía calcular ni su duración, ni su extensión e intensidad, ni sus contingencias, repercusiones o derivación, todo completamente aleatorio, con resultantes o consecuencias indeterminadas, imprecisables, con variedades y sorpresas que han ido surgiendo en su transcurso, y que aun pueden surgir, determinando fenómenos económicos tan varios como las causas que los producen.

Por ello, y por efecto de nuestra situación económica y financiera, que no contaba con la organización, resortes y recursos que hubieran sido precisos para atenuar o salvar las dificultades extraordinariamente anormales determinadas por la guerra, los primeros tiempos de ella fueron difíciles para España, produciéndose la

contracción monetaria, la rarefacción del crédito, la minoración de importaciones, los obstáculos para exportar y para la navegación, etcétera, etc., que nadie habrá olvidado.

Reacción económica favorable

Pero esa situación anormal y difícil fué evolucionando, y se creó otra también anormal, pero con efectos que, si determinan quebrantos, también traen beneficios a nuestra economía.

Nuestra producción, privada, al estallar la guerra, de sus principales mercados, y cuya falta aun padecen algunos ramos de ella, se vió solicitada hasta con exceso en otros, por demandas exteriores, y el incremento, en conjunto, de nuestras exportaciones y la elevación de los precios de venta determinaron ganancias grandes, extraordinarias, que el saldo adverso de nuestra balanza económica se trocara en favorable, que el cambio de nuestra moneda tuviera prima grande sobre las extranjeras, que las entradas de oro que esas circunstancias han determinado hayan fortalecido en proporción grande la garantía de nuestro billete, que en el país exista abundancia de disponibilidades con la natural repercusión de su existencia en los negocios, en las Bolsas y en las emisiones.

Y han ido surgiendo industrias, y se han ampliado o mejorado algunas de las que había, y se han saneado negocios importantes, pero que vivían con dificultades.

Y claro es que la situación podría haber sido aún mejor si España hubiera sido un país con mayor y más perfecta preparación industrial, con organismo de exportación, con mayor suma de capitales y con más espíritu de iniciativa, más decidido y emprendedor.

La paz y sus primeras consecuencias

Si la guerra no podía preverse como hecho cierto, sí puede como tal preverse la paz; porque no se sabe cuándo, pero ha de llegar.

Pero tampoco pueden preverse sin posibilidad de error sus con-

secuencias, porque pueden ser muy varias y de influencia muy diversa, según quiénes sean los vencedores y la situación económica y financiera en que queden los beligerantes, según los recursos de que dispongan para su reconstitución, y porque habrá que contar con la influencia de los vínculos que se establezcan en los tratados de paz y de comercio, y con el régimen fiscal aduanero que se conceda a los aliados, a los adversarios y a los neutrales amigos y hacia los que exista enemistad, etc., etc.

No se puede calcular el alcance ni la trayectoria de los efectos de la paz y los fenómenos que pueda producir, ni medir el alcance y sentido de la evolución o revolución que en lo económico determine. Pero no puede caber duda de que la situación actual de nuestro país, como la de otros neutrales, ha de experimentar transformaciones, mudanzas grandes, tal vez nuevos desequilibrios y, posiblemente, contrariedades, y que se plantearán otros problemas también difíciles, porque esa evolución, el paso de la anormalidad actual a lo normal o a otra anormalidad, tiene que ser, hay que suponer que tendrá que ser, complicado y difícil.

Necesidad de prepararnos para la paz

A pesar de las dificultades que todo eso supone ahora en relación al porvenir, hay que prepararse para la paz ya que, si no se hace, podría suceder, es de temer, que no solo no se obtuviesen las ventajas posibles, dada nuestra actual situación, que no participáramos de los beneficios que pudieran obtenerse al amparo de las circunstancias que en los tiempos de paz pueden ser reflejo de la guerra, sino que saliéramos perdiendo, perjudicados, en medio de la maraña de intereses y de factores que pueden actuar, en lo que después de la guerra podrá ser una nueva era industrial y mercantil.

Es problema muy difícil, pero que hay que mirar de frente, que no debe soslayarse, que hay que abordar con tiempo y con mucho tacto.

A dos órdenes de actividad debe preocupar ese porvenir incier-

to en cuanto al desarrollo y alcance de los problemas que puede plantear, pero de cuya posibilidad de existencia no puede prescindirse, y a ellas incumbe estudiar y preparar soluciones, cada cual en la esfera de acción que le es propia y en que puede actuar.

Iniciativa privada

De un lado, incumbe preparar el tránsito de la guerra a la paz a la iniciativa privada, a la acción particular, aisladamente en unos casos, con una labor conjunta en otros, ya que es lógico suponer que la situación de la industria y del comercio y de los demás elementos con ellos afines o relacionados, puede ser, después de la guerra, muy distinta de la de ahora.

Hay que pensar en eventualidades diversas, con influencias varias y tal vez antagónicas; en la posibilidad de mudanzas grandes en los precios y en el volumen de las demandas exteriores; en el cambio internacional, etc.; hay que contar con que la situación de los mercados internacionales puede ser muy distinta que actualmente, porque, al restablecerse la libertad de los mares y la normalidad del tráfico, hay que suponer que surgirá en ellos la lucha por su conquista, pero tal vez con competidores distintos de los que predominaban en ellos y de los que aspiraban a conseguir la hegemonía mercantil en cada uno; y todo ello puede colocar en muy distinto plano a las naciones exportadoras y permitirselo a los que antes de la guerra no pudieron conseguirlo, y debe tenerse muy presente la transformación que pudiera producirse en el mercado de fletes al recobrar su libertad el tonelaje ahora inactivo.

Problemas difíciles

Y todo esto supone la posibilidad de tan complejos problemas y de dificultades tan varias, con resultantes favorables o adversas para nuestra economía, según sea su dirección y alcance, y el acierto o desacierto en su previsión, que todo cuanto se haga en ese sentido de preparación podrá darse por bien empleado, ya que el término de la guerra puede influir decididamente en nuestro porvenir.

Hay que suponer, suponemos, que los hombres que están al frente de los grandes negocios y que dirigen las principales industrias, se habrán percatado de la magnitud posible de la evolución que puede producirse en todos o en los principales sectores de nuestra economía, y de la trascendencia que la paz puede tener en cada uno de los campos de acción de las respectivas industrias o negocios.

Y que por ello ya se habrán preocupado de todas esas eventualidades y habrán realizado estudios y preparado caminos a seguir o soluciones a intentar, en evitación de que los acontecimientos puedan influir de modo sensible o perjudicial, y para poner a los negocios y a las industrias en condiciones posibles de beneficiarse de lo en que pueda serles favorable la paz.

Plausible previsión

De ese espíritu de necesaria previsión parece ser un indicio la acertada política que las empresas españolas están practicando en la distribución o aplicación de sus ganancias en estos años de beneficios excepcionales, porque se ve que con ella quieren vigorizar los negocios y fortalecer los elementos utilizables con éxito en el período de transición que puede seguir al término de las hostilidades, y aprestarse á ulteriores eventualidades.

Aplaudiéndolo, nos permitimos indicar la necesidad de hacer en ese terreno, y en todos, lo que sea preciso o conveniente como preparación para la paz.

Con ello se favorecerá a los negocios y, por consiguiente, al país.

Pero, seguramente, la parte principal de esa labor de preparación de medios y de soluciones con miras al porvenir que nazca de la paz, debe incumbir a los Gobiernos.

Iniciativa oficial

Debieran realizar una labor intensa y extensa de acumulación y ordenación de datos bien aquilatados sobre la situación actual del país, y en lo posible, de fuera, que pudieran servir de índice de

lo que pueda ser el mañana, en lo que humanamente es posible la previsión del porvenir.

Debieran trabajar seriamente por crear y ensanchar todo género de facilidades, encauzadas a la mayor vitalidad posible de la industria, a la acumulación de capitales, y para el régimen del trabajo y la expansión del comercio exterior, suprimiendo lo que puede representar trabas u obstáculos para todo eso.

Parte de esa obra es de índole legislativa, de las atribuciones del Parlamento.

Pero no basta dictar algunas leyes sin más alcance que el de dar la sensación falsa de que se ha querido satisfacer las necesidades del país, sin que tenga lo hecho trascendencia útil en la realidad, en la esfera práctica de la vida nacional.

No basta que se promulguen leyes bien pensadas, ordenadas con buen sentido, de excelente orientación, si esas leyes no tienen acertado desenvolvimiento, adecuada adaptación a las necesidades sentidas, racional desenvolvimiento en armonía con la índole y vicisitudes de los problemas a resolver, y atendiendo siempre a la finalidad más útil para el país, como está sucediendo con la ley de protección a las industrias.

Todo ello es cuestión de arte, de buen sentido político, y requiere labor muy perseverante y una visión real de los problemas de la economía nacional.

Y lo malo es que tenemos que terminar estas indicaciones, que no pueden tener más alcance que hacer resaltar lo interesante que sería para el porvenir todo lo que se encaminara a precaver, en lo posible, sus contingencias, con una impresión de desconfianza.

Porque si los Gobiernos no han podido resolver los problemas de la guerra, cuando se siente su apremio y se padecen sus efectos, hartos sensibles, no puede tenerse confianza en que ahora, y rodeados y sintiendo el agobio de esos problemas, puedan preparar soluciones para los tiempos de paz, que den base para resolver los problemas económicos que puedan surgir cuando termine la guerra.

(EL ECONOMISTA)

DISPOSICIONES LEGALES en materia de emigración e inmigración

ESPAÑA

Por Real orden de 31 de agosto se levanta la suspensión temporal de la facultad de emigrar.

Otra Real orden de 25 de agosto regula la habilitación de los locales para alojamiento de emigrantes.

Quedan por esa Real orden modificados los artículos 136 y 140 del Reglamento provisional.

«Art. 136. Los emigrantes estarán alojados en locales cerrados sobre cubierta, que tengan la debida solidez, y en dos entrepuentes bajo cubierta, cuyo puntal no podrá en ningún caso ser inferior a dos metros, medidos de cubierta a cubierta.

»El espacio destinado a los emigrantes se computará en esos locales a razón de 2,75 metros cúbicos por pasajero mayor de diez años; pero si el puntal del alojamiento entre cubierta y cubierta excediera de 2,38 metros, el excedente no se tendrá en cuenta para este arqueo.

En ningún caso, el volumen destinado a cada emigrante en el dormitorio, será inferior a 1,80 metros cúbicos, aun con la aplicación de los dos antedichos beneficios del 8 por 100.

Además, deberá siempre corresponder a cada emigrante un espacio mínimo de 0,45 metros cuadrados de sitio libre en la cubierta, computándose el espacio que ocupan las toldillas, tambuches de las casetas y falsas cubiertas, mientras sean estos sitios fácilmente accesibles, estén sólidamente construídos y se hallen provistos de las correspondientes barandillas.

»Art. 140. Sin perjuicio del espacio que a cada emigrante corresponda, según el art. 136, y como regla general, no se permitirá establecer más de dos órdenes de literas en los locales cuyo puntal sea inferior a 2,38 metros. En los entrepuentes y sollados, cuyo puntal oscile entre 2,30 y 2,38 metros, podrá ser autorizado, por excepción y transitoriamente, el tercer orden de literas, siempre que cuenten con sistemas de ventilación mecánica que aseguren en

todas las circunstancias la renovación total, cinco veces por hora, al menos, del volumen de aire contenido en cada entrepuente o sollados habilitados para dormitorio de emigrante.

»En ningún caso los espacios entre las literas, contados desde la cubierta a la parte superior del plano de la armadura de la litera alta, y sucesivamente entre las armaduras de las demás literas, serán inferiores a 65 centímetros.

»En las inmediaciones de los departamentos de máquinas y calderas no podrán ser instaladas literas para emigrantes, a no ser de tal modo que en ningún caso puedan causar daño a su salud.

ARTÍCULO ADICIONAL

»La prohibición del tercer orden de literas será absoluta y efectiva, en general, para todos los buques que soliciten y obtengan autorización para el transporte de emigrantes e inicien su construcción veinte días después de publicada en la *Gaceta* la prohibición.

»A los actualmente autorizados y a los que se encuentren en construcción con ese objeto y lo manifiesten antes de transcurrir dos meses de la fecha de la prohibición, los preceptos del art. 140 no le serán aplicables total o parcialmente hasta que lo determine el Gobierno a propuesta del Consejo de Emigración.»

Es digna de singular aplauso esta Real orden, y lo merecen muy efusivo cuantos han contribuido con prolongada labor a su composición y aprobación.

CUBA

Nueva ley de inmigración

«Artículo 1.º Queda autorizada, hasta dos años después de terminado el estado actual de guerra, toda inmigración de braceros o trabajadores, siempre que por alguien se garantice debidamente que no habrán de convertirse en carga pública, ni serán dichos inmigrantes una amenaza para la sanidad nacional. Pasado ese término, el Poder ejecutivo podrá disponer la salida del territorio nacional de todo inmigrante que hubiese llegado exclusivamente al amparo de esta ley.

»Los inmigrantes entrados en Cuba a virtud de esta ley, serán registrados e identificados dactiloscópicamente, al llegar al país, por el Departamento de Inmigración. Todo inmigrante que cometiera algún delito y fuere condenado por ello, podrá ser devuelto al país de su procedencia después de sufrir la pena que le hubiese sido impuesta por los Tribunales cubanos.

»Art. 2.º A los efectos de esta ley, todo inmigrante cuya entrada se autorice, deberá, para ser admitido en el país, llenar los requisitos siguientes:

»Apartado 1.º Justificar que se dedicaba en su país, o lugar de procedencia, a faenas agrícolas o industriales.

»Apartado 2.º Presentar persona o entidad que asuma, con relación al Gobierno, las siguientes obligaciones:

»A) Atender a la asistencia y curación del inmigrante, en caso de enfermedad, de acuerdo con las disposiciones sanitarias.

»B) Sufragar los gastos de su entierro.

»C) Reembárcar al inmigrante que quedara inútil para el trabajo o que pudiera constituirse en carga pública por falta de ocupación.

»Art. 3.º A partir de los treinta días siguientes a la vigencia de esta ley, no podrá colocarse ningún emigrante varón, llegado a Cuba después de dicho término, como dependiente de establecimientos comerciales de efectos femeninos, como sederías, corseterías, abaniquerías, tiendas de ropa, sombreros y otros, ni para trabajos que puedan ser desempeñados fácil y decorosamente por mujeres, como dependientes de farmacia, de peletería de señoras, de librerías, escribientes, mecanógrafos, taquilleros, telefonistas y otros. El Poder ejecutivo determinará por decreto cuáles son dichos trabajos y ocupaciones que deben reservarse a la mujer, con cuál proporción y con cuáles excepciones.

»Art. 4.º Se declaran en suspenso las Secciones III, IV, V, VI, de la Orden núm. 155, de 15 de mayo de 1902, y la Sección VIII, en lo que se opone al cumplimiento de esta ley, y cuantas circulares, órdenes y decretos contravinieren estas disposiciones.

»Art. 5.º Esta ley comenzará a regir el siguiente día de su publicación en la *Gaceta Oficial* de la República.»

Comentarios a vuela pluma

Salta a la vista que la nueva ley abre la puerta a la inmigración amarilla y negra. De la convivencia en el mismo territorio podría resultar la lucha de razas tan temible.

La concurrencia llevará consigo la competencia que hará bajar el precio de los jornales.

Parece duro que el Gobierno se reserve la facultad de expulsar del país, dos años después de terminada la guerra, a todos los inmigrantes que hayan entrado al amparo de esta ley.

Lo que se establece en el art. 5.º no puede menos de ser perjudicial para los españoles, que hasta el presente han desempeñado dichos cargos u oficios.

*
**

INSTRUCCIÓN DE MULTAS

(*Conclusión*)

Art. 31. Si la resolución de las reclamaciones o de las faltas cometidas fuese de la competencia de las Juntas locales, éstas, después de practicar la prueba que estimen necesaria, en el plazo máximo de cinco días, dictarán la resolución o fallo dentro de los tres días siguientes a aquel en que se considere terminado el período de prueba.

Art. 32. Cuando las Juntas locales intervengan en apelación contra las resoluciones o fallos de los inspectores que no sean de la competencia del Consejo Superior, seguirán para la tramitación análogo procedimiento al establecido para la primera instancia. Antes de dictar fallo o resolución en primera instancia o en apelación, las Juntas locales oírán siempre al inspector correspondiente.

Art. 33. Como último trámite, se dará en todos los casos traslado del fallo o resolución a los inspectores y a los interesados dentro de los dos días siguientes a aquel en que se dicte el fallo o resolución.

Art. 34. Las reclamaciones que los emigrantes, los navieros, armadores o consignatarios autorizados, o cualquiera otra persona tengan que formular contra los inspectores o las Juntas locales, por actos que hubieren realizado en el ejercicio de sus respectivas funciones, se dirigirán por escrito al presidente del Consejo Superior, quien las cursará a la Sección de Justicia para la formación del oportuno expediente. Esta tramitará los expedientes, dando audiencia a los interesados durante un plazo que no podrá exceder de un mes, y dentro de los treinta días siguientes al plazo antes fijado emitirá su informe, que pasará al Pleno para que dicte su resolución, la cual pondrá término a la vía gubernativa, dejando expedita la contenciosa en los plazos y forma que las leyes y reglamentos determinan.

Art. 35. Cuando se trate de hechos cuyo conocimiento corresponda al Consejo en Pleno, la Sección de Justicia incoará el oportuno expediente, oyendo por escrito o verbalmente a los interesados o sus representantes, y emitirá dictamen dentro de los plazos antes señalados para que, estudiado por el Pleno, pueda éste dictar sentencia. La misma tramitación se dará a los expedientes incoados a los efectos del art. 181 del reglamento.

Art. 36. Las reclamaciones formuladas en el extranjero se su-

jetarán a la misma tramitación, según los casos, ampliándose prudentemente los plazos de aquellos trámites que supongan audiencia a los interesados o traslado de las resoluciones a personas que se hallen fuera de España. Esta ampliación no podrá exceder de seis meses.

Igual ampliación de plazo se podrá conceder cuando las diligencias para contestar a los cargos que se formulen contra los navieros, capitanes o consignatarios, tengan que practicarse en el extranjero.

*
*
*

Cómputo para la repatriación bonificada con cargo al segundo trimestre de 1917

	Trasatlántica		Trasatlantique		Pinillos	
	Emigran-tes	Repatria-ción	Emigran-tes	Repatria-ción	Emigran-tes	Repatria-ción
Habana	2.036	407,2	48,5	9,7	902,5	180,5
Buenos Aires	1.262,5	252,5	»	»	99,5	19,9
Santos.....	102	20,4	»	»	28	5,6
Santiago de Cuba.....	»	»	»	»	84,5	16,9
Montevideo.....	48	9,6	»	»	»	0,4
Nueva York	982	196,4	»	»	»	»
Veracruz.....	162,5	32,5	»	»	»	»
Colón	17	3,4	»	»	»	»
Río Janeiro.....	142,5	28,5	»	»	»	»
Sabanilla	4	0,8	»	»	»	»
Puerto Rico.....	16,5	3,3	»	»	»	»
La Guayra.....	1	0,2	»	»	»	»

Italia

El Consorcio Nacional de Emigración y Trabajo

En el pasado abril ha quedado constituida esta nueva entidad de acción católica en correspondencia con el Real Comisariato de Emigración. Sus fines están formulados en el estatuto publicado:

«1.º Estudiar y disciplinar, según el punto de vista general y

nacional, el fenómeno de la emigración externa e interna; y tomar acuerdos acerca de los medios de refrenarla, organizarla, dirigirla y tutelar las varias corrientes emigratorias, haciéndolas proporcionales, ya sea al desarrollo de la economía italiana en las diversas regiones, ya sea a las necesidades de los varios países de inmigración, evitando así los daños de la competencia.

»2.º Representar a los trabajadores italianos en las relaciones con las entidades públicas u otras organizaciones nacionales o extranjeras, con el intento de preparar o actuar las providencias relativas a la emigración y al trabajo.

»3.º Promover oportunas iniciativas aptas a mejorar y desarrollar el trabajo y la producción nacional.

»4.º Organizar y dirigir una Oficina central de colocación, utilizando también la obra de las Asociaciones confederadas; cooperar con los medios más eficaces a la instrucción y a la educación intelectual, moral y económica de los trabajadores con relación especialmente a la emigración, a su asistencia y de sus familias, interviniendo para esto en los contratos, condiciones de trabajo, viajes, conflictos, ahorro, liquidación, etc.»

Pueden formar parte de este Consorcio todas las organizaciones que se inspiren en los mismos principios, ya sean nacionales, regionales o locales.

Asociación Española de San Rafael

Varios periódicos han reproducido las consideraciones que hicimos, en la crónica del pasado agosto, acerca de «Los obreros españoles en Francia». Todos convienen en que es asunto de alta trascendencia, y que el altruismo cristiano y el amor patrio deben espolearnos a remediar el peligroso estado religioso-social en que se encuentran. Consta, por otra parte, la propaganda revolucionaria que entre ellos se hace; pues no faltan españoles degenerados que, aprovechando la angustiosa situación en que se encuentran, siembran odios, inculcan ideas político-sociales, que, al trasplantarse a nuestra España, fermentarán tumultuosamente. Triste es este nuevo aspecto, de una necesidad que era ya de excepcional importancia por referirse a los altos destinos de la vida sobrenatural; hay algo más: esos desgraciados obreros, abandonados, pueden ser gérmenes de trastornos y desequilibrios, siempre temibles, pero más al iniciarse

la nueva vida que han de emprender todas las naciones. ¿Volverán a su patria algunos de ellos saturados del socialismo más radical? Los católicos belgas, amantes de su desventurada nación, han previsto ambos males, y tienen organizado un servicio, llamémosle confesional-católico, que, con actividad y celo, recorre los pueblos y aldeas de Francia donde hay núcleos de sus connacionales, manteniendo entre ellos las tradiciones, costumbres y prácticas de la Religión. Así, al terminar la guerra, fortalecidos los espíritus durante las amargas de la desgracia, reconstituirán, con creciente amor, las ruinas de la patria, sin causarle nuevas desventuras con revoluciones intestinas, tan criminales como antipatrióticas.

Seamos previsores.

Secretariado central

Según nos comunica nuestro corresponsal en la Habana, es notabilísima la labor que está llevando a cabo en aquella ciudad el delegado del Consejo Superior de Emigración, don Leopoldo D'Ozouville. Desde su llegada a la isla supo, por sus relevantes cualidades, cautivar la atención de todos los que en aquellos países se preocupan por el problema, allí tan vital, de la inmigración.

Los profundos conocimientos del señor D'Ozouville, y su dilatada experiencia en estas materias, le han permitido conseguir de quien correspondía importantes concesiones en favor de la emigración española, que han de ser sancionadas por los respectivos Gobiernos.

También lleva casi ultimados dicho señor los trabajos para la fundación de un Patronato español, que, integrado por representantes de las principales Sociedades españolas (entre ellas la de San Rafael), y bajo la presidencia de nuestro ministro en aquella República, dé a los emigrantes, no sólo cariñosa acogida y facilidades para encontrar trabajo, sino también, en caso necesario, protección y defensa contra las vejaciones de que pudieran ser objeto. Desde estas páginas nos complacemos en felicitar al Consejo Superior de Emigración, y a nuestro querido amigo señor D'Ozouville, por el éxito de la importante misión que le llevó a aquellas tan lejanas tierras.

También nuestro Director trabaja en aquella capital con éxitos que hacen augurar la sólida constitución de la Asociación de San Rafael. Ha sido recibido con las características corrección y benevolencia de la Sociedad de la Habana, y todos han contribuído a que la labor de información, en las «haciendas» e «ingenios», sea eficaz y completa. Pronto se embarcará para España, y a su regreso conoceremos pormenores de su estancia en las Islas.

Continúa el flujo y reflujo de los trabajadores de España a Francia, y viceversa; no cesa la recluta en grandes masas, y se ha iniciado la vuelta de centenares.

De Portugal nos comunican que salen también numerosos grupos, contratados, ya para las labores agrícolas, ya para las fábricas de Francia.

Delegaciones en España

Delegación de Cataluña

Resumen de agosto

Correspondencia, 73 cartas. Documentos cursados, 5. Asistencia a emigrantes, 15. Consultas, 31. Visitas, 145. Visitas a bordo, 8. Beneficencia: bonos de comida, 25; bonos de dormir, 4. Paquetes, 2. Varias limosnas pequeñas.

Estadística

de los buques y emigrantes despachados en Barcelona durante el mes de agosto de 1917:

VAPORES	PAÍSES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
«I. Isabel de Borbón».....	Argentina.....	28	16	44
	Uruguay.....	2	>	2
«Balmes».....	Argentina.....	7	4	11
	Brasil.....	10	1	11
«Montevideo».....	Cuba.....	3	3	6
	Méjico.....	1	1	2
«Conde Wifredo».....	Cuba.....	6	5	11
«Infanta Isabel».....	Cuba.....	5	2	7
«Cádiz».....	Cuba.....	1	1	2
TOTALES.....		66	33	99

Repatriación

Emigrantes llegados a Barcelona en el mes de agosto de 1917:

VAPORES	PAÍSES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
«Conde Wifredo».....	Cuba.....	26	»	26
«Infanta Isabel».....	Cuba.....	47	»	47
«Montserrat».....	Panamá.....	1	»	1
	Venezuela.....	1	2	3
	P Rico.....	1	»	1
«Catalina».....	Argentina.....	60	»	60
	Uruguay.....	2	»	2
	Brasil.....	1	»	1
«Cádiz».....	Cuba.....	14	3	17
«Isla de Panay».....	Estados Unidos....	18	1	19
«R. Victoria Eugenia»....	Argentina.....	370	»	370
	Uruguay.....	19	»	19
TOTALES.....		560	6	566

N. B.—El vapor «Montevideo» llegó el 31 de Julio procedente de Méjico con 5 varones y 8 mujeres.

Delegación vasco-navarra

Los trabajos efectuados por esta Delegación durante el mes de agosto, son:

Correspondencia recibida, 20 cartas. Correspondencia mandada, 75. Documentos despachados, 8. Emigrantes asistidos, 6. Paquetes recibidos, 2. Cantidades giradas, 200 pesetas.

Delegación de Valencia

Continúa la actividad en esta Delegación, procurando la repatriación, asistiendo a los emigrantes. Correspondencia, 20 cartas. Consultas, 35. Visitas, 15.

MISCELÁNEA

Progreso de España

La *Wetsminster Gazette*, escribe:

«No se ha advertido suficientemente que España, en menor escala, ha desempeñado durante la guerra un papel de actividad industrial análogo al de los Estados Unidos durante el período de neutralidad. Su prosperidad, considerablemente aumentada antes de la guerra, hizo un gran avance. Sus exportaciones de calzado, de algodón y de lana, aumentaron considerablemente. El sueño de reunir mil millones de pesetas en el Banco Nacional, se ha realizado, y pasa hoy de 1.700 millones. Antes, la peseta era una de las monedas de plata más despreciadas; antes de la guerra entraban 27 en una libra esterlina. Hoy la peseta domina en todos los mercados. El franco pierde más de una cuarta parte de su valor, y sólo entran 21 en una libra, resultando equivalente a un chelín.

»Una de nuestras más absurdas ideas es creer que España es un país pobre.

»Sus necesidades y el afán de ganancias la obligaron a fijarse en los inmensos recursos del suelo. La disminución de sus existencias de carbón fué lo primero que advirtió con la guerra europea. En 1913 produjo solamente las dos terceras partes de sus necesidades, importando el resto de Inglaterra. Hoy está en camino de bastarse a sí misma, y dentro de pocos años, será una potencia exportadora. Va desarrollando todos sus recursos paralelamente, y va fabricando material de ferrocarriles y maquinaria.

»España no es ni la mitad de decadente de lo que ella misma cree, y cuando menos se piense, se alzar^á el sol de su nueva prosperidad.»

Felicitaciones merecidas

El ilustrísimo señor don Alvaro López Núñez, vocal de la Junta directiva de nuestra Asociación, ha recibido muchas y muy merecidas enhorabuenas por el nombramiento de presidente del Patronato Nacional de Sordomudos.

Nos asociamos a ellas y reconocemos lo acertado de la elección. El mérito, la laboriosidad, la competencia adquirida con estudio y constante trabajo, deben ser recompensados, beneficiando con ello a toda la Nación.



PHOSPHORRENAL ROBERT

(RECONSTITUYENTE)

Los señores médicos lo recetan en las tres formas:

GRANULAR-ELIXIR-INYECTABLE

Lauria, 74 - Farmacia ROBERT - Barcelona